

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 22 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita.*

Por Resolución de 11 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 3 de 7 de enero de 2003), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación del Gobierno de Granada, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios/as de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

Cumplidas las normas legales y reglamentarias, así como las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha elaborado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los/as candidatos/as que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad por ellos solicitado, todo ello tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después de la vista de los expedientes por parte de aquellos/as interesados/as que han hecho uso de este derecho.

En su virtud, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación del Gobierno por la Orden del Consejero de Gobernación, de fecha 18 de junio de 2001, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería (BOJA núm. 79, de 12 de julio),

#### D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de Resolución del concurso, elaborada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo, los puestos de trabajo que se relacionan

en el Anexo I de la presente Resolución a los funcionarios/as que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables salvo que, con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados/as obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación del Gobierno y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declara desierto el puesto de trabajo contenido en el código 7795110, Titulado Grado Medio, por no haber sido adjudicado a ningún funcionario/a, por ausencia de solicitudes.

3. La contestación a las alegaciones formuladas por los/as solicitantes con ocasión del trámite de audiencia se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo dispuesto en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, computado según lo antes enunciado y ante el órgano que dictó el presente acto (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Granada, 22 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
24104156 GOBERNACIÓN	ALGUACIL	CANO DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	Mª DEL PILAR	21,5000 GRANADA	2222810 GRANADA	NG. GESTION U.C.N.P. DELEGACION GOB.-GRANADA
24236032 GOBERNACIÓN	BLANCO	MEGIAS DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	MONTSERRAT	19,8000 GRANADA	2639810 GRANADA	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADANO DELEGACION GOB.-GRANADA
24229847 GOBERNACIÓN	BOSQUET	ARIZA DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	Mª DEL CARMEN	19,5000 GRANADA	2639810 GRANADA	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADANO DELEGACION GOB.-GRANADA
24148196 GOBERNACIÓN	CANO	ROBLES DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	CONCEPCION	21,0000 GRANADA	7804910 GRANADA	NG. TRAMITACIÓN DELEGACION GOB.-GRANADA
24157689 GOBERNACIÓN	CASADO	CAPELL DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	JAVIER	17,0500 GRANADA	65010 GRANADA	NG. COORDINACION CORPORACIONES LOCALES DELEGACION GOB.-GRANADA
24151510 GOBERNACIÓN	CASTILLO	MARTIN DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	FRANCISCO	19,2500 GRANADA	7794710 GRANADA	ASESOR TÉCNICO DELEGACION GOB.-GRANADA
27511143 GOBERNACIÓN	CUERVA	URRUTIA DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	Mª DEL MAR	12,3060 GRANADA	7803010 GRANADA	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS DELEGACION GOB.-GRANADA
24120366 GOBERNACIÓN	DELGADO	ALONSO DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	ANTONIA	18,7800 GRANADA	7791010 GRANADA	NG. GESTIÓN INSPECCIÓN DELEGACION GOB.-GRANADA
23599063 GOBERNACIÓN	DOMECH	PERIS DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	ARACELI	21,3000 GRANADA	68410 GRANADA	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN DELEGACION GOB.-GRANADA
24299569 GOBERNACIÓN	ELVIRA	GONZALEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	JULIO	18,6000 GRANADA	3279010 GRANADA	ASESOR TECNICO-PROCEDIMIENTO DELEGACION GOB.-GRANADA
28338194 GOBERNACIÓN	FERNANDEZ	MANCILLA DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	Mª CARMEN	19,9500 GRANADA	8029910 GRANADA	NG. TRAMITACIÓN DELEGACION GOB.-GRANADA
45261027 GOBERNACIÓN	FERNANDEZ	MARTIN DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	ALICIA	24,7500 GRANADA	3265410 GRANADA	NG. TRAMITACION DELEGACION GOB.-GRANADA
45268730 GOBERNACIÓN	GALLARDO	SIERRA DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	JOSEFINA	19,5500 GRANADA	7795210 GRANADA	SC. GESTIÓN INVERSIONES DELEGACION GOB.-GRANADA
24154214 GOBERNACIÓN	GARCIA	GARCIA DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	FRANCISCO EULOGIO	14,6700 GRANADA	7803210 GRANADA	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS DELEGACION GOB.-GRANADA
24109921 GOBERNACIÓN	GEA	MONTELLANO DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	Mª MATILDE	17,6100 GRANADA	684910 GRANADA	INSPECTOR DE CONSUMO DELEGACION GOB.-GRANADA
24158826 GOBERNACIÓN	GIJON	GIJON DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	JUAN JOSE	19,0500 GRANADA	7802610 GRANADA	AUXILIAR GESTION U.C.N.P. DELEGACION GOB.-GRANADA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
24193408 GOBERNACIÓN	JIMENEZ	FERNANDEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	CARMEN	20,6500 GRANADA	2639810 GRANADA	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADANO DELEGACION GOB.-GRANADA
23666201 GOBERNACIÓN	LINARES	FERNANDEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	Mª CARMEN	17,0200 GRANADA	684910 GRANADA	INSPECTOR DE CONSUMO DELEGACION GOB.-GRANADA
25936485 GOBERNACIÓN	LOPEZ	TAMARGO DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	MANUEL	19,0300 GRANADA	7791010 GRANADA	NG. GESTIÓN INSPECCIÓN DELEGACION GOB.-GRANADA
24151535 GOBERNACIÓN	MARTIN	SIERRA DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	GRACIA	18,2000 GRANADA	7794810 GRANADA	ASESOR TÉCNICO-ANÁLISIS ECONÓMICO EE.LL. DELEGACION GOB.-GRANADA
24204397 GOBERNACIÓN	MIRANDA	MARTIN DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	RICARDO	18,4000 GRANADA	64710 GRANADA	SC.ADMINISTRACION GENERAL DELEGACION GOB.-GRANADA
24183063 GOBERNACIÓN	NAVAJAS	TRUJILLO DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	JESUS	23,4500 GRANADA	64810 GRANADA	NG.GESTION ECONOMICA DELEGACION GOB.-GRANADA
23769087 GOBERNACIÓN	NAVARRO	ANGULO DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	Mª ANGELES	19,4500 GRANADA	2640210 GRANADA	NG. GESTION DELEGACION GOB.-GRANADA
24197327 GOBERNACIÓN	ORTEGA	RODRIGUEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	ADRIAN	14,0000 GRANADA	7803210 GRANADA	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS DELEGACION GOB.-GRANADA
31630277 GOBERNACIÓN	ORTEGA	RODRIGUEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	MARIO	13,3900 GRANADA	7803110 GRANADA	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS DELEGACION GOB.-GRANADA
24188282 GOBERNACIÓN	PALMA	CONTRERAS DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	FRANCISCO DE PAUL	15,4440 GRANADA	7966110 GRANADA	SC. PROCEDIMIENTO E INFORMES DELEGACION GOB.-GRANADA
29081092 GOBERNACIÓN	PEREGRIN	GONZALEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	JOSE MANUEL	19,2500 GRANADA	65710 GRANADA	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-GRANADA
23783599 GOBERNACIÓN	RODRIGUEZ	LOPEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	Mª DEL CARMEN	20,8000 GRANADA	2639810 GRANADA	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADANO DELEGACION GOB.-GRANADA
25086415 GOBERNACIÓN	SERRANO	RUIZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	FRANCISCA	20,2500 GRANADA	2639810 GRANADA	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADANO DELEGACION GOB.-GRANADA

<b>JUNTA DE ANDALUCIA</b>		<b>LISTADO DE PUESTOS DESIERTOS</b>										<b>SIRHUS</b> Fecha : 22/04/2003 11:37 Usuario : GOB18GRA      Página 2 de 2		
Codigo	Denominación	Num Vac.	Plz. Adj.	Plz. Des.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Especifico	
CONVOCATORIA: CONC. FUNC. GOBER. GRANADA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO GOBERNACIÓN DELEGACION GOB.-GRANADA														
CENTRO DIRECTIVO..... CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA GRANADA 7795110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 0 1 F PC.SO B P-B2 ARQUIT. E INSTALAC. 18 X-XX. 6.467,52 ARQUITECTO TECNICO														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1 0 1														

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 15 de abril de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Quedando vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común,

o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de abril de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

**ANEXO****CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Centro directivo: Delegación Provincial.  
Localidad: Almería.  
Denominación del puesto: Sv. Ordenación Educativa.  
Código: 1120310.  
Número de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Tipo de administración: AX.

**CARACTERISTICAS ESENCIALES**

Grupo: A-B.  
Cuerpo: P-A11.  
Area funcional: Admón. Educativa.  
Area relacional:  
Nivel C.D.: 26.  
C. específico RFIDP/euros: XXXX-12.068,64.

**REQUISITOS DESEMPEÑO**

Experiencia: 3.  
Titulación:

**OTRAS CARACTERISTICAS**

Méritos específicos:

*RESOLUCION de 29 de abril de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones que han de regir las convocatorias de concursos de méritos para cubrir, con ocasión de vacante, determinados puestos docentes específicos.*

De conformidad con lo establecido en la Base Vigésimo primera de la Resolución de 11 de abril de 2003 (BOJA del 25), de esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, y en previsión de que se produzcan vacantes para el curso 2003-04 en puestos cuyas características, perfiles o condiciones especiales requieran para su desempeño requisitos o experiencias específicos, parece oportuno dictar las siguientes Instrucciones que han de regir las convocatorias que las distintas Delegaciones Provinciales hayan de realizar para la cobertura, por concurso de méritos, de los referidos puestos.

En su virtud, de acuerdo con las competencias que tiene conferidas por el Decreto 246/2000, de 31 de mayo, esta Dirección General ha resuelto dictar las siguientes

**I N S T R U C C I O N E S**

1. Objeto.

Es objeto de la presente Resolución establecer las bases que han de regir las convocatorias públicas que las distintas Delegaciones Provinciales hayan de realizar para la cobertura,